



Convenio  
 Francisco López Gallardo  
 contra  
 José López Santiago.

En la Poblacion de Proquetas en vein  
 te y seis de Febrero de mil ochocientos  
 veinte y cinco: Ante mi el Escribano  
 Publico por mandado de S. M. que Dios

En veinte y seis de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco, yo el Escribano Publico de esta Ciudad de Almería, don Francisco López Gallardo y don José López Santiago de una Ciudadad agüenada, por fe conueno y dize el primero que por el Mes de Noviem  
 bre del año proximo pasado de mil ochocientos veinte y  
 quatro vecinos alfiados de Juan Ysidro Vecino de la Ciudad  
 de Almería un Buey pelo Albandado de edad de seis años,  
 apurado en trescientos reales, y una vaca de don José Bar  
 celo Vecino de esta Ciudad pelo Carrasco de cinco años  
 en novecientos reales para pagar ambas cantidades  
 el dia quince de Agosto del presente año, siendo el  
 segundo su fiador y principal pagador como resulta  
 de los vales que tienen otorgados y estan en poder de don  
 Felix Benedito. Que atendiendo al mal año de  
 frutos que se presenta por la falta de lluvia, y que se  
 considera no serle posible traer a vender los valores dichos  
 animales al cumplimiento del plazo señalado, para  
 evitar apremios y diligencias judiciales, que ocasiona  
 rian costas y perjuicio, ha via conuenido con dicho fiador  
 en que desde este dia de la fecha se le tiene cargo  
 de ellos para pagarlos en la época indicada  
 y por consiguiente quedar el que habla relevado

744  
 BIBLIOTECA PROVINCIAL  
 SOFIA MORENO GARRIDO  
 ALMERIA